



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

**RESOLUCION JEFATURAL No. 0119-2013-Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 02 de diciembre del año 2013

**VISTO:**

La Resolución Jefatural No. 115-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, 19 de Noviembre de 2013; el Memorándum Nº 892-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 30 de Noviembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural No. 115-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha de Noviembre de 2013 la Jefatura Zonal encarga las funciones de la Unidad Registral al Registrador Público Milcher Zanca Falcón, por los días 21 y 22 de noviembre y a partir del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2013;

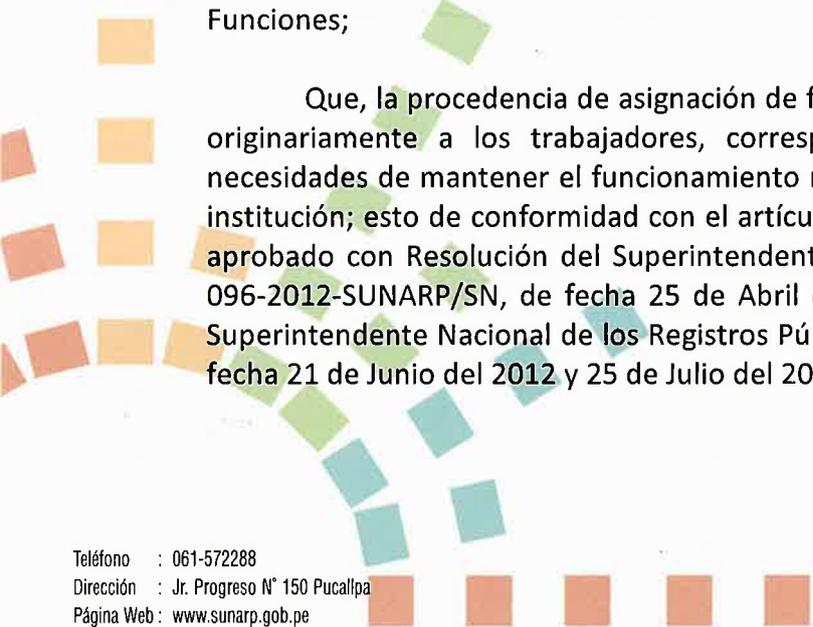
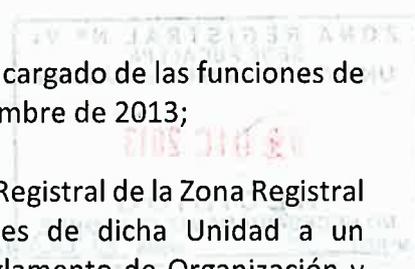
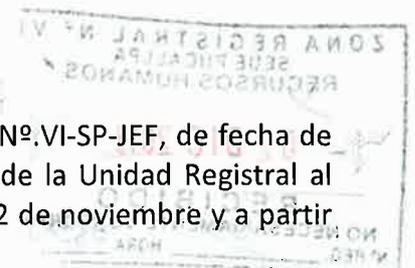
Que, mediante Memorándum Nº 865-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 20 de Noviembre de 2013, la Jefatura Zonal de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa autoriza al Registrador Público Milcher Zanca Falcón asistir al II Pleno Nacional de Registradores Públicos, a realizarse en la ciudad de Lima el día 02 de diciembre de 2013, en cumplimiento del Oficio Circular No. 018-2013-SUNARP/SCR;

Que, mediante Memorándum Nº 892-2013/Z.R.Nº.VI-SP-JEF, de fecha 29 de Noviembre de 2013, la Jefatura Zonal de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, dispone suspender, por necesidad del servicio, las vacaciones al Registrador Público Teófilo Meza Taipei;

Que, el Registrador Público Milcher Zanca Falcón, encargado de las funciones de la Unidad Registral se encontrará ausente el día 02 de Diciembre de 2013;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad Registral de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, es necesario encargar las funciones de dicha Unidad a un profesional que reúna los requisitos establecido en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la procedencia de asignación de funciones distintas a las que corresponde originariamente a los trabajadores, corresponde a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; esto de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril de 2012, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 160 y 196-2012-SUNARP/SN de fecha 21 de Junio del 2012 y 25 de Julio del 2012, respectivamente, la cual señala:





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

“Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeñan un trabajador...”. Asimismo, el artículo 74 de la norma antes mencionada señala que: “La encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción...”.

Contando con la visación del (e) de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa;



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, al **Registrador Público Abog. Teófilo Meza Taipe**, por el día 02 de Diciembre del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se Dispone que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

   
*Abg. Isabel Jiménez Lugo*  
Abg. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zona  
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c  
Interesado  
UADM  
UREG  
RR.HH  
Archivo  
JL/ogm